

B O P

Ciudad Real



Número 108

martes, 9 de junio de 2020

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Aprobación de los modelos específicos de presentación de solicitudes para la tramitación de procedimientos administrativos a instancia de los interesados.....*3516

ALDEA DEL REY

*Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el 2020.....*3521

ALMADÉN

*Información pública de la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad para la prestación del servicio público de Escuela Infantil con la fórmula de gestión indirecta del servicio.....*3523

CIUDAD REAL

*Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro cuyos objetivos estén relacionados con el ámbito de trabajo de los Servicios Sociales Municipales.....*3524

MEMBRILLA

*Notificación resolución sancionadora por infracción a normas de tráfico a Florin Plesca y otro.....*3526

SOCUÉLLAMOS

*Aprobación definitiva de la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral correspondiente al ejercicio 2020.....*3528

TORRALBA DE CALATRAVA

*Periodo de cobranza en voluntario de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, correspondiente al año en curso.....*3530

VISO DEL MARQUÉS

*Exposición al público de las listas cobratorias del padrón del impuesto sobre gastos suntuarios de 2020.....*3531

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1 BIS***Procedimiento Ordinario 0000468/2019 a instancias de Gema Tamayo Chinchilla..* .3532*Procedimiento Ordinario 0000378/2019 a instancias de Javier Uceda Berzal y**otros.....*3534*Procedimiento Ordinario 0000423/2019 a instancias de Beatriz Mata Garrido y**otras.....*3536**CIUDAD REAL - NÚMERO 2***Ejecución de Títulos Judiciales 0000030/2020 a instancias de Jesica Fernández**de Mera Augusto.....*3538**CIUDAD REAL - NÚMERO 3***Ejecución de Títulos Judiciales 0000126/2019 a instancias de D. Saul Guevara**Buitrago.....*3539**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28/05/2020 se han aprobado los modelos específicos de presentación de solicitudes para la tramitación por este Ayuntamiento de procedimientos administrativos a instancia de los interesados que se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	SERVICIO/S O UNIDAD/ ES TRAMITADORA/S	DOCUMENTO NORMALIZADO
Acto comunicado obras	AY.03.01.03.25	Urbanismo	Comunicación
Actualización de datos en el Padrón Municipal	AY.02.01.04.18	Secretaría	- Autorización familiar - Declaración padres separados o divorciados - Solicitud modificación datos
Actualización del Padrón de extranjeros comunitarios y no comunitarios	AY.02.01.04.21	Secretaría	Declaración responsable
Alegación e identificación del conductor en procedimientos sancionadores de tráfico	AY.03.06.01.11	Sanciones	- Alegaciones - Identificación conductor
Alquiler espacios comunes del centro de formación	AY.03.11.03.07	Promoción Económica	Solicitud cesión espacios
Alta Censo de Animales	AY.03.07.04.02	Medio Ambiente	Solicitud de alta
Altas de padrón municipal de habitantes	AY.02.01.04.01	Secretaría	- Autorización ya empadronado - Autorización familiar realizar actuaciones - Solicitud empadronamiento - Solicitud alta omisión
Aplazamiento / Fraccionamiento de pago	AY.04.05.03.21	Tesorería-Recaudación	Solicitud Aplazamiento/Fraccionamiento
Aportaciones dinerarias para atender situaciones de necesidad económica	AY.03.07.07.41	Servicios Sociales	Solicitud prestación económica
Autorización ocupación terrenos públicos con terrazas y estructuras auxiliares	AY.03.01.05.15	Patrimonio - Ingresos	- Solicitud de instalación - Solicitud de ampliación
Autorización para ocupación/afectación de la vía pública para espectáculos pirotécnicos	AY.03.01.05.13	Policía Local	Solicitud de ocupación
Autorización para ocupación/afectación de la vía pública por expertos artículos pirotécnicos	AY.03.01.05.14	Policía Local	Solicitud de ocupación
Autorización publicidad en la vía pública	AY.03.01.05.16	Urbanismo	Solicitud de autorización
Autorizaciones de festejos y espectáculos	AY.03.01.03.21	Urbanismo	Solicitud de autorización
Ayuda para la adquisición de libros de texto	AY.03.08.04.01	Educación	Solicitud de ayuda
Baja actividades culturales	AY.03.09.06.16	P.M.C.	Solicitud de baja
Baja de Licencia Municipal de Apertura y Funcionamiento de la Actividad	AY.03.01.04.09	Urbanismo	Solicitud de baja
Baja o modificación Censo de Animales	AY.03.07.04.03	Medio Ambiente	Solicitud baja o modificación
Bonificación abonos de verano para menores de 15 años en riesgo de exclusión social	AY.03.10.01.17	I.M.D. - Ingresos	Solicitud de bonificación

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Bonificación de cuotas de Escuelas deportivas	AY.03.10.01.16	I.M.D. - Ingresos	Solicitud de bonificación
Bonificación de tasa por cursos y actividades culturales	AY.03.09.02.25	P.M.C. - Ingresos	Solicitud de bonificación
Bonificación IBI familias numerosas	AY.04.04.05.04	Ingresos	Solicitud de bonificación
Bonificación tasa recogida de basuras	AY.04.04.02.14	Ingresos	Solicitud de bonificación
Cambio de domicilio en el padrón municipal de habitantes	AY.02.01.04.05	Secretaría	- Autorización familiar realizar actuaciones - Declaración padres cambio domicilio menor - Solicitud cambio domicilio
Cambio de titularidad de cinerario	AY.03.07.06.15	Cementerio	Solicitud cambio de titularidad
Cambio de titularidad de expediente de actividad	AY.03.01.04.12	Urbanismo	Solicitud transmisión titularidad
Cambio de titularidad de sepultura o nicho	AY.03.07.06.05	Cementerio	Solicitud cambio de titularidad
Certificación de información urbanística. Expediente de consultas previas	AY.03.01.03.31	Urbanismo	Solicitud de información urbanística
Certificado de bienes	AY.04.04.03.24	Ingresos	Solicitud certificado de bienes
Certificado de licencias urbanísticas de obras o actividad	AY.03.01.03.01	Urbanismo	Solicitud certificación licencia
Certificado de no existencia de expediente sancionador	AY.03.01.03.23	Urbanismo	Solicitud de certificación
Certificado del Padrón de habitantes	AY.02.01.04.08	OAC – Secretaría	- Autorización interesado - Autorización familiar - Solicitud certificado histórico
Cesión gratuita de espacios comunes en el Centro de Formación y Centro de Empresas	AY.03.11.04.03	Promoción Económica	Solicitud cesión gratuita
Compensación de deudas	AY.04.03.01.36	Intervención	Solicitud de compensación
Concesión administrativa de cinerario	AY.03.07.06.14	Cementerio	Solicitud concesión administrativa
Concesión administrativa sepultura o nicho	AY.03.07.06.13	Cementerio	Solicitud concesión administrativa
Concesión becas alojamiento y/o transporte Jóvenes Universitarios	AY.03.08.04.03	Servicios Sociales	Solicitud de beca
Concesión de licencia de apertura y funcionamiento actividad calificada	AY.03.01.04.05	Urbanismo	Solicitud de licencia
Concesión de licencia de obra mayor con/o sin actividad	AY.03.01.03.05	Urbanismo	- Solicitud obra mayor - Hoja cálculo aprovechamiento - Declaración responsable riesgo inundación
Concesión de subvención a club deportivo/entidad mediante convenio de colaboración	AY.03.10.01.18	I.M.D.	Solicitud de subvención
Concesión de subvención a deportistas	AY.03.10.01.19	I.M.D.	Solicitud de subvención
Concesión de subvención a empresas, autónomos y desempleados Covid-19	AY.03.11.03.32	Promoción Económica	Solicitud de subvención
Concesión de subvención a obras consideradas de interés especial o utilidad municipal	AY.04.03.02.09	Urbanismo	Solicitud de subvención
Concesión de subvención Alcázar Joven Transición a la Vida Activa	AY.03.08.04.08	Servicios Sociales	Solicitud de beca
Concesión de subvención Cooperación al Tercer Mundo	AY.04.03.02.15	Intervención	Solicitud de subvención
Concesión de subvención e incentivos a empresas para favorecer la inversión y la creación de empleo	AY.03.11.03.17	Promoción Económica	Solicitud de subvención
Concesión de subvención IBI rústica pequeños y medianos agricultores	AY.04.04.05.05	Ingresos	Solicitud de subvención
Concesión de subvención para Viviendas Catalogadas	AY.04.03.02.17	Urbanismo	Solicitud de subvención
Concesión de subvención por entidades culturales mediante	AY.03.09.02.08	P.M.C.	Solicitud de subvención

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



convenio de colaboración			
Concesión de subvención por entidades culturales sin convenio	AY.03.09.02.24	P.M.C.	Solicitud de subvención
Concesión de tarjeta de residente para zona de estacionamiento regulado	AY.03.06.03.06	Policia Local	Solicitud tarjeta de residente
Concesión de uso de instalaciones en Centros Sociales	AY.03.07.07.37	Servicios Sociales	Solicitud concesión uso
Declaración de ruina edificio particular	AY.03.01.03.11	Urbanismo	- Solicitud propietario - Solicitud no propietario
Declaración responsable apertura de piscinas	AY.03.01.03.26	Urbanismo	Declaración responsable apertura
Declaración responsable de reapertura de piscinas	AY.03.01.03.27	Urbanismo	Comunicación previa reapertura
Declaración responsable del titular de la actividad	AY.03.01.03.29	Urbanismo	- Declaración responsable titular - Declaración responsable técnico
Devolución de fianza por cesión de espacios en Centro de Empresas	AY.03.11.04.05	Promoción Económica	Solicitud de devolución fianza
Devolución de garantía de contrato de obra, servicio o suministro	AY.02.01.03.07	Contratación	Solicitud de devolución garantía
Devolución de ingreso indebido	AY.04.04.03.13	Tesorería	Solicitud de devolución
Devolución de ingreso indebido I.M.D.	AY.04.04.03.23	Tesorería	Solicitud de devolución
Devolución ingresos indebidos P.M.C.	AY.04.04.03.22	Tesorería	Solicitud de devolución
Devoluciones de fianzas de obras	AY.03.01.03.14	Urbanismo	Solicitud de devolución fianza
Domiciliación bancaria Ayuntamiento	AY.04.05.04.06	Ingresos	Solicitud de domiciliación
Domiciliación bancaria I.M.D.	AY.04.05.04.07	I.M.D. - Ingresos	Solicitud de domiciliación
Domiciliación bancaria P.M.C.	AY.04.05.04.08	P.M.C. - Ingresos	Solicitud de domiciliación
Enterramiento de restos de otras poblaciones	AY.03.07.06.19	Cementerio	Solicitud de reinhumación
Exención IVTM vehículos destinados a uso exclusivo de personas con discapacidad	AY.04.04.05.15	Ingresos	Solicitud de exención
Exención Tasa transporte urbano	AY.04.04.02.13	Ingresos	Solicitud de exención
Expediente de matrimonio civil	AY.01.01.01.21	Alcaldía	Solicitud matrimonio civil
Gestión de material deportivo	AY.03.10.01.15	I.M.D.	Solicitud de material deportivo
Gestión de uso de instalaciones deportivas mediante reserva, alquiler o cesión de uso tanto a entidades como a particulares	AY.03.10.01.13	I.M.D.	Solicitud uso instalaciones
Gestión de uso de instalaciones y equipamientos culturales	AY.03.09.02.20	P.M.C.	- Solicitud cesión auditorio y otras instalaciones - Solicitud cesión equipos y mobiliario
Gestión uso de Instalaciones deportivas	AY.03.10.01.11	I.M.D.	Solicitud uso de instalaciones
Gestión uso de instalaciones deportivas autorización a colectivos uso piscina de verano	AY.03.10.01.14	I.M.D.	Solicitud uso piscina de verano
Incineración en crematorio	AY.03.07.06.21	Cementerio	Solicitud de incineración
Inhumación cenizas en cementerio municipal	AY.03.07.06.20	Cementerio	Solicitud de inhumación
Inscripción como expositor en "Feria de los Sabores"	AY.03.09.07.08	P.M.C.	Solicitud de inscripción
Inscripciones en actividades del Patronato Municipal de Cultura	AY.03.09.06.15	P.M.C.	Solicitud de inscripción
Instalaciones temporales en la vía pública	AY.03.01.05.12	Urbanismo	Solicitud de autorización
Licencia de demolición	AY.03.01.02.05	Urbanismo	Solicitud de licencia
Licencia de instalación grúa	AY.03.01.03.30	Urbanismo	Solicitud de licencia
Licencia de obra e instalaciones en el cementerio	AY.03.01.03.24	Urbanismo	Solicitud de licencia

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Licencia de obras e instalaciones agua potable o vías públicas	AY.03.01.05.11	Urbanismo	Solicitud de licencia
Licencia de obras menores	AY.03.01.03.06	Urbanismo	Solicitud de licencia
Licencia de parcelación	AY.03.01.01.06	Urbanismo	Solicitud de licencia
Licencia de primera ocupación o utilización	AY.03.01.03.07	Urbanismo	Declaración responsable
Licencia de reparcelación	AY.03.01.01.07	Urbanismo	Solicitud de licencia
Licencia para la tenencia de animales peligrosos	AY.03.07.04.09	Medio Ambiente	Solicitud de licencia
Matriculaciones de la universidad popular	AY.03.09.08.08	P.M.C.	Solicitud de matrícula
Obtención calificación urbanística de terrenos	AY.03.01.03.22	Urbanismo	Solicitud de calificación urbanística
Renovación padronal extranjeros no comunitarios sin residencia permanente	AY.02.01.04.29	Secretaría	- Solicitud de interesado - Solicitud de representante
Revisión base provisional de tarificación de obras	AY.03.01.03.28	Urbanismo	Solicitud de revisión
Señalización viaria y semafórica, reserva estacionamientos y autorizaciones de carga y descarga	AY.03.01.05.08	Policía Local	Solicitud de reserva estacionamiento y señalización
Solicitud de abono (justificación) subvención a empresas	AY.03.11.03.23	Promoción Económica	Solicitud de abono
Solicitud de acceso a Centro Integral a la Atención a Personas con Discapacidad "Frida Kahlo"	AY.03.07.07.20	Servicios Sociales	Solicitud admisión a Centro
Solicitud de acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio	AY.03.07.07.42	Servicios Sociales	Solicitud acceso al servicio
Solicitud de cesión temporal de instrumentos	AY.03.08.01.30	Educación	Solicitud cesión temporal
Solicitud de corte de circulación	AY.03.01.05.02	Policía Local	Solicitud corte de circulación
Solicitud de espacios comunes del Centro de Empresas	AY.03.11.04.02	Promoción Económica	Solicitud de espacios comunes
Solicitud de espacios de uso individual (oficinas, naves o locales) en el Centro de Empresas	AY.03.11.04.04	Promoción Económica	- Solicitud de espacio individual - Memoria descriptiva actividad
Solicitud de información sobre deuda pendiente de recibos y liquidaciones	AY.04.04.03.20	Tesorería	Solicitud información deudas
Solicitud de participación en el banco municipal de libros	AY.03.08.04.06	Educación	Solicitud de participación
Solicitud de plaza en Alojamiento alternativo tutelado para personas mayores de 60 años sin grado de dependencia	AY.03.07.07.43	Servicios Sociales	Solicitud de plaza
Solicitud de plaza en el Servicio de Actividades extraescolares	AY.03.08.01.19	Educación	Solicitud de plaza
Solicitud de plaza en el Servicio de aula matinal	AY.03.08.01.22	Educación	Solicitud de plaza
Solicitud de plaza en el servicio de Comedor del Centro "Frida Kahlo"	AY.03.07.07.22	Servicios Sociales	Solicitud de plaza
Solicitud de plaza en el Servicio de Escuela de Verano	AY.03.08.01.20	Educación	Solicitud de plaza
Solicitud de plaza en el servicio de Transporte Adaptado para Desplazamiento a "Frida Kahlo"	AY.03.07.07.21	Servicios Sociales	Solicitud de plaza
Solicitud de plaza en Escuela Municipal de Música	AY.03.08.01.16	Educación	Solicitud de plaza
Solicitud de plaza en Escuela Municipal Infantil El Tobogán	AY.03.08.06.07	Educación	- Solicitud de plaza - Solicitud de plaza continuidad
Solicitud de plaza en Ludoteca municipal	AY.03.07.07.40	Servicios Sociales	Solicitud de plaza
Solicitud de plaza en transporte adaptado para el desplazamiento al SEPAP	AY.03.07.07.17	Servicios Sociales	Solicitud de plaza
Solicitud de plaza para Actividades de Dinamización Comunitaria	AY.03.07.07.23	Servicios Sociales	Solicitud de plaza
Solicitud de Servicio Comedor Escolar en Vacaciones	AY.03.08.01.23	Educación	Solicitud de plaza
Solicitud división recibos IBI urbana	AY.04.04.03.25	Ingresos	Solicitud división recibos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Solicitud Fondo social	AY.02.02.05.07	Personal	Solicitud Fondo Social
Solicitud Plan Especial de pagos	AY.04.05.03.26	Tesorería	Solicitud Plan Especial de Pagos
Solicitud Punto de Información Catastral	AY.04.04.03.26	Ingresos	Modelo declaración catastral
Subvenciones a entidades de concesión directa	AY.04.03.02.14	- Intervención - Servicios Sociales - Medioambiente	Solicitud de subvención
Tenencia de équidos para uso personal	AY.03.07.05.25	Medio Ambiente	Solicitud de autorización
Transmisión de licencia de vehículo autotaxi	AY.02.01.03.24	Patrimonio	Solicitud de transmisión
Transmisión de titularidad de actividad	AY.03.01.04.11	Urbanismo	Comunicación transmisión
Transmisiones de titularidad de las licencias de obras	AY.03.01.03.13	Urbanismo	Comunicación transmisión
Traslado de restos a otras poblaciones	AY.03.07.06.18	Cementerio	Solicitud traslado de restos
Traslado de restos en cementerio	AY.03.07.06.04	Cementerio	Solicitud traslado de restos
Valoración y acceso al SEPAP a propuesta de los Servicios Sociales de Atención Primaria	AY.03.07.07.36	Servicios Sociales	Solicitud SEPAP

Los citados modelos normalizados están a disposición de los interesados en las fichas correspondientes a cada procedimiento de la Sede Electrónica y en las Oficinas de Asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento (OAC Ayuntamiento - Centro de Servicios Sociales - Centro de Formación Devis - Centro de Empresas - Patronato Municipal de Cultura).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los modelos específicos de presentación de solicitudes relacionados anteriormente serán de uso obligatorio por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcázar de San Juan, 2 de junio de 2020.- La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 1292

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aldea del Rey para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos junto con Anexo de personal:

Cap. 1	Denominación gastos	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.526.403,71
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.516.403,71
1	Gastos del Personal	711.203,71
2	Gastos corrientes	673.550,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	131.550,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00
6	Inversiones reales	10.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	1.526.403,71
Cap. 2	Denominación Ingresos	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.526.403,71
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.450.334,43
1	Impuestos directos	641.553,71
2	Impuestos indirectos	17.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	325.600,00
4	Transferencias corrientes	531.550,00
5	Ingresos patrimoniales	10.200,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	1.526.403,71

PLANTILLA DE PERSONAL 2020

A. Personal Funcionario.

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala
Secretaría-Intervención	1	A1/A2	F.H.E.	Secretaría-Intervención
Administrativo	3	C1	Admón. General	Administrativo
Policía Local	2	C1	Admón. General	Servicios Especiales
Operario Servicios varios	1	C2	Admón. General	Servicios Especiales (Vacante)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

B) Personal Laboral fijo.

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación exigida</i>
Bibliotecaria y Universidad Popular	1	A2	Diplomatura
Responsable servicios múltiples	1	C1	Bachiller superior
Peón servicios múltiples deportes	1	C2	Certificado estudios
Guarda Rural	1	OAP	Certificado estudios
Limpiadora Colegio	1	OAP.	Certificado estudios
Limpiadora dependencias varias	1	OAP	Certificado estudios (Vacante)
Peón Cementerio Municipal	1	OAP	Certificado estudios (Vacante)

C) Personal Laboral de duración temporal.

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Duración</i>	<i>Jornada</i>
Guía Castillo	1	Doce meses	Parcial
Auxiliar Castillo	1	Doce meses	Completa
Auxiliar Ayuda Domicilio	2	Doce meses	Completa
Monitor ludoteca	1	Doce meses	Parcial
Monitor CAI	1	Doce meses	Parcial
Monitores cultura y UP	6	Diez meses	Parcial
Monitores deportivos	5	Diez meses	Parcial

D) Funcionarios de empleo eventual: 0

Número total de funcionario de carrera:	7
Número total de personal laboral fijo:	7
Número total de personal laboral temporal:	17
Número total de funcionarios de empleo eventual:	0
TOTAL PERSONAL:	31

El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

Firmado digitalmente.

Anuncio número 1293

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALMADÉN****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2020, adoptó el acuerdo de declarar la urgencia y aprobar inicialmente y someter a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad para la prestación del servicio público de Escuela Infantil con la fórmula de gestión indirecta del servicio, mediante la pertinente licitación del contrato de concesión de servicios mediante procedimiento abierto por una duración de diez años y un importe de 30.000,00 euros, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La Memoria se podrá consultar en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento, dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente

Anuncio número 1294

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

BDNS. (Identif.): 509416.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8ª de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/badnstrans>):

Objeto.

Es objeto de las presentes bases definir las condiciones y procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones con arreglo a los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, a Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro cuyos objetivos estén relacionados con el ámbito de trabajo de los Servicios Sociales Municipales.

Podrán ser objeto de subvención:

- Proyectos que desarrollen acciones preventivas, de promoción social y de desarrollo comunitario, priorizando aquellos que estén alineados con los ejes de intervención de la Concejalía de Acción Social.

- Gastos de mantenimiento de las entidades antes mencionada.

Destinatarios.

Podrán acogerse a las subvenciones las Asociaciones, Entidades y Organizaciones con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales en Ciudad Real que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Formalización de solicitudes y plazo.

La documentación exigida podrá consultarse en la página Web del Ayuntamiento:

(<http://www.ciudadreal.es/>) donde está publicado el texto íntegro de la Convocatoria. Las solicitudes y documentación se presentarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real:

https://se3.dipucr.es:4443/SIGEM_AutenticacionWeb/seleccionEntidad.do?

[REDIRECCION=RegistroTelematico&tramiteld=CONVSUB_ASO&SESION_ID=&ENTIDAD_ID=002](https://se3.dipucr.es:4443/SIGEM_AutenticacionWeb/seleccionEntidad.do?REDIRECCION=RegistroTelematico&tramiteld=CONVSUB_ASO&SESION_ID=&ENTIDAD_ID=002)

con acceso mediante Certificado Digital o D.N.I. Electrónico, sin perjuicio de su presentación en cualquiera de las formas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal y como establece en el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Dotación económica y cuantía.

La dotación económica destinada a esta convocatoria de subvenciones será de cincuenta y siete mil euros (57.000 euros) que serán imputados a la aplicación presupuestaria nº 925 48015 del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio 2020.

Bases Regulatorias.

Bases regulatorias publicadas en el BOP de Ciudad Real, nº 81 de 28 de abril de 2017.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/509416>

Anuncio número 1295

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****MEMBRILLA****ANUNCIO
SANCIONES**

Notificación de resolución sancionadora por infracción a normas de tráfico a Florin Plesca y otro.

No habiendo sido posible practicar la notificación de la sanción recaída por infracción de tráfico en el último domicilio conocido a los interesados descritos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el día de hoy, acuerdo:

Realizar la notificación de la sanción mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo que este acuerdo pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Forma de pago. Informar al interesado que el pago de la sanción puede hacerse efectivo:

1) En metálico en la Tesorería Municipal.

2) Por ingreso bancario en la cuenta de Globalcaja, con IBAN: ES81-3190-2049-57- 2018217428, indicando nombre y apellidos del interesado, DNI, número de expediente y fecha de la denuncia.

3) Por giro postal.

Plazos para efectuar el pago.

De acuerdo con el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En periodo voluntario:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato posterior.

En vía de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro en vía de apremio, con el 20% de recargo, así como de los intereses de demora que se devenguen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Expte.	Apellidos y nombre o razón social	D.N.I./N.I.F.	Fecha	Matrícula	Art/Precepto	Importe €	Puntos
02355-19	Florin Plesca	Y4296301F	13/10/19	BT27KIS	20.1/RGC	1000	6
01640-18	Rodríguez Rodríguez, Enrique	03.902.732T	05/12/18	1514JBF	18.2/RGC	200	3

Membrilla, a 4 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 1296

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

Plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real).

Aprobada inicialmente por el pleno en sesión de fecha 24-02-2020 y elevada a definitiva al no haberse presentado alegaciones.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase
SECRETARIO/A	1	A1	F.H. NACIONAL	SECRETARIA	ENTRADA
INTERVENTOR/A	1	A1	F.H. NACIONAL	INTERVENCIÓN- TESORERÍA	ENTRADA
TÉCNICO/A ADMON. GENERAL	2	A1	ADMON. GRAL.	TÉCNICA	
PSICÓLOGO/A	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	
TÉCNICO/A SOCIO-CULTURAL	1	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	
PEDAGOGO/A	1	A1	ADMON.ESPECIAL	TÉCNICA	
DIRECTOR/A BANDA Y ESCUELA DE MÚSICA	1	A1	ADMON.ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
DIRECTOR/A ESCUELA DE MÚSICA	1	A2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
TÉCNICO/A CULTURAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	
ARQUITECTO/A TÉCNICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	
TRABAJADOR/A SOCIAL	2	A2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
ANIMADOR/A CULTURAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
TÉCNICO/A MEDIO (Personal)	1	A2	ADMON. GENERAL	TÉCNICA	
TÉCNICO/A MEDIO (Director Escuela Infantil)	1	A2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
EDUCADOR/A (Escuela Infantil)	3	A2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
TÉCNICO/A MEDIO (Deportes y Juventud)	1	A2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
BIBLIOTECARIO/A	1	A2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
SUBINSPECTOR/A	1	A2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA
OFICIAL	1	C1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA
AGENTE POLICÍA	16	C1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA
AGENTE POLICÍA 2ª ACTIVIDAD	1	C1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA
AGENTE DE CONSUMO	1	C1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
AGENTE CULTURAL	1	C1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
ADMINISTRATIVO/A	3	C1	ADMON. GRAL.	ADMINISTRATIVA	
ADMINISTRATIVO/A TESORERÍA	1	C1	ADMON. GRAL.	ADMINISTRATIVA	
ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN	1	C1	ADMON. GRAL.	ADMINISTRATIVA	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	9	C2	ADMON. GRAL.	AUXILIAR	
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	2	C2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS

Personal Laboral:

A) FIJO:			
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación exigida</i>
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	C1	BACHILLER
DELINEANTE	1	C1	FP II o equivalente
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	BACHILLER/ FP II o equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN	2	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
ENCARGADO/A GENERAL	1	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
OFICIAL 1º OBRAS	4	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
OFICIAL 1º METALÚRGICO/A	1	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
CAPATAZ DE JARDINERÍA	1	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
OFICIAL 1º JARDINERO/A	1	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
OFICIAL 1º ELECTRICISTA	2	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
OFICIAL 1º MAQUINA PESADA	1	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
OFICIAL 1º PINTURA	1	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
OFICIAL 1º CEMENTERIO	1	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
OFICIAL 2º SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
CAPATAZ DE LIMPIEZA	1	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
OFICIAL 2º LIMPIEZA	1	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	1	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
OFICIAL 2º JARDINERO/A	1	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
GUARDA RURAL	2	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
VIGILANTE INSTALACIONES DEPORTIVAS	2	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
ORDENANZA NOTIFICADOR	3	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
AYUDANTE JARDINERÍA	3	C2	GRADUADO ESCOLAR/ E.S.O.
PEÓN JARDINERÍA	2	AP	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
PEÓN LIMPIEZA	3	AP	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
B) FIJOS DISCONTINUOS:			
<i>Denominación del puesto:</i>	<i>Nº Plazas:</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación exigida:</i>
PROFESOR/A DE MÚSICA	3	A2	TITULACIÓN MEDIA
C) INDEFINIDO:			
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación exigida</i>
ASESOR/A JURÍDICO/A CENTRO DE LA MUJER	1	A1-IX	LICENCIADO
PROMOTOR/A DE EMPLEO CENTRO DE LA MUJER	1	A2-VIII	DIPLOMADO
TÉCNICO/A DE INFORMÁTICA	1	C1	BACHILLER
PERSONAL EVENTUAL:			
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Observaciones</i>
SECRETARIO/A ALCALDÍA	1	GRADUADO ESCOLAR	Personal confianza
COORDINADOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	1	DIPLOMADO	Personal confianza

Socuéllamos, 5 de junio de 2020.- Vº Bº La Alcaldesa, María Elena García Zalve.- La Secretaria, Beatriz Sevilla Ponce.

Anuncio número 1297

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRALBA DE CALATRAVA**

Doña M^a Antonia Álvaro García-Villaraco, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

Hace saber:

Que desde el día 8 de junio al 8 de agosto próximo, en días laborales, se llevará a efecto en la Oficina de Recaudación Municipal la cobranza en periodo voluntario de los siguientes conceptos:

* Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, correspondiente al año en curso.

Los contribuyentes y sus representantes pueden abonar sus cuotas sin recargo alguno durante el periodo expresado, significándoles que, los que dejen transcurrir el periodo voluntario, las deudas quedarán incursas en el procedimiento de recaudación ejecutiva, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan..

Asimismo, se recuerda a los interesados que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono a través de entidades bancarias o cajas de ahorro, siguiendo las normas del art. 38 del Reglamento General de Recaudación.

La cobranza se sujetará al siguiente horario:

Lunes a Viernes: 9:00 a 13:00 horas.

En Torralba de Calatrava, a 15 de mayo de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a Antonia Álvaro García-Villaraco.

Documento firmado digitalmente.

Anuncio número 1298

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VISO DEL MARQUÉS****EDICTO**

Se pone en conocimiento de los obligados tributarios y demás interesados, a efectos de notificación colectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, y artículos 23 a 25 del Reglamento General de Recaudación, que las listas cobratorias del padrón del impuesto sobre gastos suntuarios del Ayuntamiento de Viso del Marqués de 2020, se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Viso del Marqués, por plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las liquidaciones provisionales incluidas en las listas cobratorias del impuesto sobre gastos suntuarios, cabrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Viso del Marqués, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública. No obstante, la interposición del recurso no paralizará el procedimiento tributario en curso, salvo que se garantice el pago de la deuda en las condiciones establecidas en los artículos 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 224 de la Ley General Tributaria.

El periodo de pago en voluntaria de dichos tributos se iniciará el 15 de julio finalizando el día 15 de septiembre del año en curso. El pago de las deudas deberá efectuarse en dinero de curso legal mediante la presentación de la correspondiente liquidación-carta de pago, durante el horario habitual de atención al público, en cualquier sucursal de las siguientes entidades colaboradoras:

BBVA, Banco Santander, BANKIA, LIBERBANK, GLOBALCAJA, UNICAJA y Caja Rural de Castilla-La Mancha.

También se podrá efectuar el pago mediante el sistema de domiciliación bancaria, siempre que la orden se hubiere cursado dentro del plazo reglamentariamente establecido. Asimismo se informa, acerca de la posibilidad de solicitar el aplazamiento o fraccionamiento en el pago de las deudas objeto de exacción.

En el caso de no recepción o extravío de la liquidación, podrán solicitarla durante todo el periodo de cobro en el Ayuntamiento de Viso del Marqués.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1299

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia
JUZGADOS DE LO SOCIAL**CIUDAD REAL - NÚMERO 1 BIS**

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0001385.

Procedimiento Ordinario 0000468/2019.

Sobre Ordinario.

Demandante: Gema Tamayo Chinchilla.

Graduada Social: Carmen Isabel Serrano Pérez.

Demandados: FOGASA y Huntfoods and Meats, S.L.

Abogado: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 BIS de Ciudad Real.

Hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de D^a Gema Tamayo Chinchilla contra FOGASA y Huntfoods and Meats, S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el nº Procedimiento Ordinario 0000468/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Huntfoods and Meats, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/7/2020 a las 10.30 y 11:00 horas, en calle Eras del Cerrillo 3, sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Huntfoods and Meats, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a ocho de junio de dos mil veinte.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requie-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 1300

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 1 BIS

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0001126.

Procedimiento Ordinario 0000378/2019.

Sobre Ordinario.

Demandantes: Javier Uceda Berzal, Lluc Parera Martínez, Francisco Javier Rangel Peña, Joaquín Gutiérrez Vázquez, Fernando Dos Santos de Sousa, Manuel Jesús Orellana Valenzuela y Marlon Velasco Heras.

Abogado: Eduardo María Meléndez Alvargonzález.

Demandado: Club Fútbol Sala Deportivo Puertollano.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 BIS de Ciudad Real.

Hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Javier Uceda Berzal, Lluc Parera Martínez, Francisco Javier Rangel Peña, Joaquín Gutiérrez Vázquez, Fernando Dos Santos de Sousa, Manuel Jesús Orellana Valenzuela y Marlon Velasco Heras contra Club Fútbol Sala Deportivo Puertollano, en reclamación por Ordinario, registrado con el nº Procedimiento Ordinario 0000378/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Club Fútbol Sala Deportivo Puertollano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10/9/2020 a las 10.30 y 11:00 horas, en calle Eras del Cerrillo 3, sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Club Fútbol Sala Deportivo Puertollano, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a cinco de junio de dos mil veinte.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 1301

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia
JUZGADOS DE LO SOCIAL**CIUDAD REAL - NÚMERO 1 BIS**

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0001255.

Procedimiento Ordinario 0000423/2019.

Sobre Ordinario.

Demandantes: Beatriz Mata Garrido, Miriam Vieco Araujo, Gema Alcaraz Sabariegos, Rocio Punzón Briñas y María Ángeles Álvarez Villalba.

Abogado: Carlos Díez Casado.

Demandados: FOGASA, Nikoping Develops, S.L., Francisco Suárez, S.A. e Inés Díaz Estévez.

Abogado: Letrado de FOGASA e Inés Díaz Estévez.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 BIS de Ciudad Real.

Hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Beatriz Mata Garrido, Miriam Vieco Araujo, Gema Alcaraz Sabariegos, Rocio Punzón Briñas y María Ángeles Álvarez Villalba contra Nikoping Develops, S.L., FOGASA, Francisco Suárez, S.A. e Inés Díaz Estévez, en reclamación por Ordinario, registrado con el nº Procedimiento Ordinario 0000423/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Nikoping Develops, S.L., Francisco Suárez, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/7/2020 a las 10:45 y 11:15 horas, en calle Eras del Cerrillo, 3, sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Nikoping Develops, S.L., Francisco Suárez, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



En Ciudad Real, a cuatro de junio de dos mil veinte.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 1302

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia
JUZGADOS DE LO SOCIAL**CIUDAD REAL - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0000906.

Ejecución de Títulos Judiciales 0000030/2020.

Despido/Ceses en General 0000304/2019.

Sobre Despido.

Demandante: Jesica Fernández de Mera Augusto.

Abogada: Alicia Correal Aragón.

EDICTO

D^a. Francisca Paula Arias Muñoz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real.

Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecucion de Títulos Judiciales 0000030/2020 (Despido 304/19) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. J Jesica Fernández de Mera Augusto contra la empresa Cuenca Hermanos, S.L., con último domicilio conocido en calle José Cruz Conde y Avda. Ronda de los Tejares, nº 17 de Córdoba, se ha dictado auto despachando ejecución y decreto dando traslado por quince días.

Y para que sirva de conocimiento a la sociedad ejecutada, al encontrarse en ignorado paradero, quedando las resoluciones y demanda a su disposición en esta Secretaría, expido el presente en Ciudad Real, a cuatro de Junio de dos mil veinte, haciéndose saber a dicha parte ejecutada que el plazo para recurrir, si procediese, las expresadas resoluciones, empezará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín correspondiente.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1303

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3

N.I.G.: 13034 44 4 2017 0001506.

Ejecución de Títulos Judiciales 0000126/2019.

Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 0000494/2017.

Demandante: Saul Guevara Buitrago.

Abogado: José Ángel Rodríguez Herrera.

Demandados: Pura Energía Empresa de Servicios Energéticos y Climatización y Calefacción, S.L.L.

EDICTO

D^a María F. Contreras Chova, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social nº 3 de Ciudad Real.

Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000126/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Saul Guevara Buitrago frente a la empresa Pura Energía Empresa de Servicios Energéticos y Climatización y Calefacción, S.L.L., se han dictado auto de 8-11-2019, decreto de 15-11-2019 y diligencia de ordenación de esta fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la citada ejecutada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, haciéndose constar que el plazo para recurrir las citadas resoluciones, si procediese, empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a veintidós de mayo de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1304